

X

PERGAMINO, noviembre 17 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimaquinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2003, al considerar el Expte. **D-176-01 D.E. B-414-01 EMPRESA LOS DOS AMIGOS S.R.L. y PERGAMINO BUS S.R.L. – Solicita la transferencia de la concesión para explotación línea autotransporte de pasajeros interurbano entre Pergamino y las localidades de M. Ocampo, M. Benitez y El Socorro. Anex. D.E. B-4270-03; B-33-03 y B-5276-02.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la ----- concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Línea Pergamino-Manuel Ocampo-Mariano Benitez-El Socorro.-

ARTICULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de Bases y----- Condiciones al que estará sujeto el llamado a Licitación que corren como anexo I y II del presente.-

ARTICULO 3º.- Se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir con el adjudicatario de ----- la concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros el correspondiente contrato administrativo.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5856/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino